AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.996
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan-Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
Dª Susana Toledo Muñoz
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr Alcalde se pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta anterior, correspondiente a la sesión del día 30 de mayo de 1.996.

El Sr Calvo Caballero toma la palabra y solicita rectificación del punto "V.- RUEGOS Y PREGUNTAS", en el sentido de que en el apartado de Preguntas del Sr Aragón López, el párrafo final de la nº 11 que dice: "El Sr Calvo Caballero contesta que en la Comisión a la que él asistió, se aprobó un nuevo caso al que se concedió un servicio de 22 horas, y que actualmente está pendiente de adjudicación", cuando en realidad debe de decir:

"El Sr Calvo Caballero contesta que en la Comisión a la que él asistió, se aprobaron dos nuevos casos, pero uno de ellos falleció con anterioridad al inicio de la prestación del servicio y quedando el otro caso fijado en una prestación de 22 horas."

Dicha petición de rectificación es aprobada por unanimidad.

H. AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

II.- INFORMACION DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

El Sr Alcalde informa a los presentes acerca de los siguientes temas:

1º.- Servicios de desratización y desinsectación

El Sr Alcalde expone que se han contratado con una Empresa de Brihuega los servicios de desratización en el Municipio y que se llevarán a cabo una vez al mes mediante el sistema de colocación de cebos en la red del alcantarillado, siendo su coste anual de 140.000 ptas más IVA. Asimismo se informa que la misma Empresa llevará a cabo en verano y en los alrededores de término, un programa de desinsectación siendo su coste para la citada temporada de verano de 120.000 ptas más IVA.

2º.- Plan de Empleo Concertado

Se informa al respecto que han finalizado su contrato los tres trabajadores del citado programa previsto para reforestación y acondicionamiento del entorno municipal, y que habían iniciado su contrato los tres trabajadores previstos para las obras del desolladero anejo a la Plaza de Toros.

3º.- Realización de obras diversas

Se informa que habían dado comienzo las obras de los Colegios y que habían sido concedidas por el Ministerio de Educación, y que en breve plazo se acometerían las obras de la pista polideportiva y de pavimentación de los soportales de la Plaza Mayor.

Por la Sta Toledo Muñoz se pregunta si el tiempo de duración de las obras del desolladero es de 3 meses, contestando afirmativamente el Sr Alcalde y matizando que además del desolladero se llevarán a cabo obras de desagüe y pintura de Plaza de Toros.

El Sr Gil Caballero pregunta por el tipo de pavimento que se va a colocar en los soportales de la Plaza, contestando el Sr Alcalde que será de piedra caliza con pequeña cuneta.

III.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr Calvo Caballero, en nombre de su Grupo presenta a los asistentes el texto de la siguiente moción:

"La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas mas directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así, las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de la cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable no programado pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al del mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario sólo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de transcendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes.

En consideración a estos motivos el Pleno del Ayuntamiento de Horche aprueba la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Horche manifiesta su nás profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto Ley 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido."

A continuación el Sr Calvo Caballero señala que el Ayuntamiento se ve notoriamente perjudicado especialmente en temas de cesiones de suelo, ya que obtendrá un 33% menos; que su Grupo no está de acuerdo con el contenido general del citado Real Decreto-Ley y quiere dejar constancia de su queja por no haberse consultado con los Municipios a través de la FEMP, y entendiendo por otra parte que hay algunos preceptos de dudosa constitucionalidad.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

Una vez expuesto el contenido de la moción por el Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra el Sr Aragón López quien en nombre de su Grupo da lectura a escrito, que en síntesis viene a decir lo siguiente:

"Que está convencido de que la presente moción se presentará en todos los Plenos de Ayuntamiento a nivel nacional, o cuando menos en nuestra Autonomía.

Que se exponen clarísimamente las finalidades del Real Decreto-Ley en la introducción del mismo, entre ellas, ayudar a incrementar la oferta del suelo con el consiguiente abaratamiento del mismo, según la Ley de la oferta y la demanda, y simplificar los procedimientos con reducción de los plazos.

Que no sabe si con esta nueva normativa se va a conseguir gran cosa, pero si está demostrado que con la anterior se avanzaba lentamente.

Que le parece alentador que se simplifiquen y aunen conceptos, siendo los especuladores los que deben estar enormemente preocupados porque al haber mayor cantidad de suelo disponible, éste se abaratará, considerando que los que se dediquen a trabajar y no a especular verán aumentadas sus expectativas por el mayor suelo disponible.

Que comprende que pueda ser un punto polémico para algunas Corporaciones, pero sólo si se tiene en cuenta que algunos Ayuntamientos lo que pretenden es ser empresarios y cuanto más terreno tengan a su alcance, se supone que ampliarán su campo empresarial, sin olvidar que Las Corporaciones Municipales no son Empresas ni están para ser el mejor Empresario del pueblo, sino para gestionar lo mejor posible los recursos asignados a sus Municipios y cumplir así con los deberes asignados también, a todos y cada uno de los representantes legales elegidos democráticamente.

Que el que existan medidas de dudosa constitucionalidad debe decidirlo el Tribunal constitucional resolviendo el recurso que en su caso se presente.

Que no debe olvidarse que estamos ante un Decreto-Ley que debe ser convalidado por las Cortes y que al igual que otros Decretos-Leyes son refrendados o rechazados por nuestros representantes, también elegidos democráticamente.

Que no entiende como el Grupo Socialista presenta el texto de esta moción sin suprimir el párrafo referente a las "plusvalías", porque sin duda puede pensar que el Gobierno de la Nación lo ha plagiado del Grupo Socialista de Horche y que sin duda habían puesto a su Portavoz en primera fila para defender tan enardecida y efusivamente esa postura (Pleno ordinario del 27 de julio de 1.995, punto VII del orden del día). Que dicho sea de paso y dado su corto entender sobre el tema, es incapaz de sacar las mismas conclusiones que el Grupo Socialista extrae del Real Decreto-Ley sobre el tema de las plusvalías.

Que también le sorprende que el Grupo Socialista se atreva ni siquiera a mencionar la habitualidad del Gobierno en consultas y negociaciones, cuando seguramente no ha habido un Gobierno tan absolutista y prepotente en la etapa democrática como el de los últimos 14 años, y basta para ello con repasar cualquier periódico de fechas no muy lejanas para comprobar que así lo han manifestado Sindicatos, Empresarios, Asociaciones de todo tipo etc.

Que deja constancia de la falta de negociación antedicha, al menos en nuestra Comunidad Autónoma, por el hecho de que hasta que no ha llegado el Partido Popular al Gobierno Central, no se ha tenido seguridad de si nos destrozaban o no las "Hoces del Cabriel", siendo precisamente en este momento cuando se ha podido compartir la satisfacción de "nuestro" Presidente Autonómico.

Que por lo expuesto, el Grupo del Partido Popular se opone a la moción presentada por el Grupo Socialista mostrando su apoyo y satisfacción por la aprobación del Real Decreto-Ley 5/96 del Gobierno de la Nación"

El Sr Calvo Caballero toma la palabra y se dirige al Sr Aragón López diciéndole que que pena que no le oiga ningún jefe de su Partido y que sufrirán las consecuencias del Real Decreto-Ley cuando el Alcalde apruebe un proyecto de urbanización sin intervención de la oposición, señalando que no es cierto que se abarate el suelo ya que el Ayuntamiento no es acaparador, y que con cesiones se obtiene suelo para Viviendas Sociales o Centros Públicos.

Asimismo señala el Sr Calvo Caballero que el Real Decreto-Ley no tenía urgencia y que en el tema de las plusvalías lo que se quiere decir es que participe el Ayuntamiento y en resumen los ciudadanos. Por último señala que en cuanto a la prepotencia de Gobiernos anteriores, se remite a los Equipos de Gobierno del Partido Popular que ha habido en el Ayuntamiento de Horche.

El Sr Aragón López indica que la reducción de suelo no es del 33% sino de un 15 a un 10%, es decir un 5%.

El Sr Gil Caballero manifiesta que el Sr Calvo Caballero se contradice al traer a un Pleno un debate que es tema del Congreso de Diputados.

El Sr Calvo Caballero indica que el debate afecta a los Municipios, teniendo especial importancia el tema de las cesiones que van en contra de los Ayuntamientos e insistiendo que se reducen al 33%, lo que supone que las viviendas y el suelo no van a ser más baratos.

El Sr Gil Caballero manifiesta que el Sr Calvo Caballero no tiene precio como futurólogo y señalando este último que tiene experiencia por anteriores mandatos.

La Sta Toledo Muñoz indica que las medidas benefician al ciudadano, ya que al haber menos cesiones se abarata el suelo.

Terminado el debate se procede a la votación de la moción del Grupo Socialista, siendo aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos)

IV.- DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL EN LA CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA REPRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO DE HORCHE

El Sr Alcalde expone a los presentes el contenido del escrito remitido por la Caja de Guadalajara en el que se solicita la designación de Consejero General representando a la Corporación Municipal de Horche.

Por el Grupo Popular se propone la designación de Consejero General en la citada Caja a D. Julio Aragón López, siendo rechazada la propuesta con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

A continuación se propone por el Grupo Socialista la designación de Consejero General en la citada Caja a D. José María Calvo Caballero, siendo aprobada la propuesta con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos).

V.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día.

Mociones del Grupo Popular

Primera

D. Julio Aragón López, Concejal de este Ayuntamiento y en representación del Grupo Político del Partido Popular expone al Pleno Municipal la siguiente Moción de Urgencia:

"Ante la sorpresa de prohibición de aparcamiento en la Plaza Mayor en los fines de semana, a partir del pasado día 14 de los corrientes, incumpliendo, por otro lado, la fecha del primer fin de semana de Julio, al igual que el pasado año, anunciada en el pleno de 30 de mayo del presente año, propongo al Pleno las siguientes alternativas:

a) Retirada de la prohibición de aparcamiento en la citada zona.

b) Gestión para la invalidación de las denuncias en este período o resarcimiento económico a los afectados si los hubiera.

c) Limitación de prohibición exclusivamente en el centro de la Plaza y zonas de terrazas hosteleras, dentro de fechas prefijadas y reguladas mediante Ordenanza.

Facilitaremos así la circulación fluida en la propia Plaza, evitando, a su vez, el caos de circulación en las calles adyacentes, el establecimiento anárquico de medidas caprichosas y el malestar general creado."

Sometida a votación la urgencia de la presente moción, es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

Segunda

D. Julio Aragón López, Concejal de este Ayuntamiento y en representación del Grupo Político del Partido Popular expone al Pleno Municipal la siguiente Moción de Urgencia:

"Ante el estado deplorable y de abandono del pavimento de gran número de calles del pueblo, sin ver por el momento, ningún ánimo de intervención por parte del Equipo de Gobierno en las mismas, y ya que nos encontramos en período estival con gran afluencia de veraneantes y visitantes, propongo al Pleno del Ayuntamiento se actúe de "forma urgente" en el saneamiento de las distintas calles, restituyéndolas a un estado aceptable tal y como se merecen todos los horchanos.

Comprendiendo, por otro lado, el elevado coste de la mencionada actuación, ruego, al menos, se saneen aquellas que se consideren mas urgentes y a la vez mas transitadas, estableciéndose un plan de actuación para el resto."

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se procede a su debate.

El Sr Alcalde reconoce que efectivamente las calles están en mal estado por las recientes lluvias y tormentas, y que no obstante se ha solicitado su reparación en el presente ejercicio a la Diputación Provincial, sin que hasta la fecha se haya dado contestación. Que por ello, han contactado con una Empresa privada para que proceda al bacheado de las calles.

El Sr Calvo Caballero expone que asume el contenido de la moción, y que él como Diputado ha hablado con Diputación pero que ésta no ha respondido a la petición cursada en el presente año y que han respondido negativamente a la petición que se formuló el ejercicio anterior.

Por lo expuesto, el Sr Calvo Caballero propone que se apruebe la queja del Pleno Corporativo, exigiendo a la Diputación Provincial que cumpla con sus compromisos para con los Municipios y se proceda por dicho Organismo a la reparación de calles que se ha solicitado por el Ayuntamiento en escrito cursado el presente ejercicio.

El Sr Gil Caballero propone que se remita asimismo queja a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que envíe los fondos precisos a la Diputación Provincial.

El Sr Calvo Caballero señala que la reparación de calles no es competencia de la Junta sino de la Diputación Provincial, y replicando la Sta Toledo Muñoz que la reparación de calles es de la competencia municipal.

A continuación se procede a la votación de las siguientes propuestas:

1ª.- Propuesta del texto de la moción de urgencia presentada por el Grupo Popular.

Dicha moción es aprobada por unanimidad.

2ª.- Propuesta del Sr Calvo Caballero.

Dicha propuesta es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos).

El Sr Cortés Pérez deja constancia del sentido del voto negativo de su Grupo, señalando que aceptarían la propuesta como una petición y no como una queja, ya que se está pendiente de contestación por parte de Diputación Provincial y porque su Grupo no ha sido consultado en este tema.

3ª.- Propuesta del Sr Gil Caballero.

Dicha propuesta es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

El Sr Calvo Caballero deja constancia del sentido del voto negativo de su Grupo, señalando que no es competencia del Ayuntamiento solicitar a la Junta de Comunidades que provea de fondos a la Diputación Provincial.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Del Sr Gil Caballero, solicitando que se vigile el equipo de música que está en el balcón del Ayuntamiento y que se guarde en lugar adecuado para evitar posibles robos o daños.

Preguntas del Pleno anterior

El Sr Calvo Caballero da respuesta a preguntas formuladas en Pleno anterior, en relación con el coste del "Concurso del Vino" celebrado el pasado mes de abril, señalando que el coste ha sido de 276.069 ptas y que la actuación musical aunque tuvo lugar el citado día estaba incluida dentro de la "Semana Cultural".

El Sr Alcalde aclara que buena parte de los regalos otorgados habían sido donados al Ayuntamiento y no están cuantificados.

Preguntas del Sr Aragón López

1ª.- Sobre contenido de la factura de antenas de televisión, contestando el Sr Barbas de la Llana que se refiere a ampliación de paneles y que no entraban en el convenio con Retevisión.

2ª.- Sobre contenido de la factura de Circuitos Internacionales de Música, contestando la Sra Martínez García que se refiere al Quinteto de Metales y que se financió en un 60% por la Junta de Comunidades y en un 40% por el Ayuntamiento.

3ª.- Sobre si se paga el alquiler de la vivienda de la médico, contestando afirmativamente el Sr Parejo Martínez.

4ª.- Al Sr Alcalde, sobre motivos para poner el nombre de la C/ del Donante de Sangre a una de las vías municipales, dado que teniendo en cuenta el conocimiento del Sr Alcalde de parajes y personajes del Municipio, le sorprende que haya elegido un nombre tan repetido en tantos pueblos y ciudades.

Añade el Sr Aragón López que, como el pensamiento es libre, se le ocurre que el nombre ha sido copiado o insinuado por un tercero a la hora de nombrar la nueva calle, y que no obstante le gustaría saber qué ha motivado dicho nombre obviando tantos otros originales que contribuyen a formar la Historia de Horche.

El Sr Alcalde contesta que simplemente ha sido una atención a la gran labor de los donantes de sangre.

Preguntas del Sr Cortés Pérez

1ª.- Sobre causas concretas de no haberse abierto la piscina el 15 de junio pasado y mantenimiento de la misma.

El Sr Barbas de la Llana contesta que se debió a avería del motor de la piscina y que el mantenimiento se ha concertado con "Química de la Alcarria", por un importe de 295.000 ptas y comprendiendo la limpieza y el propio mantenimiento.

2ª.- Sobre qué colaboración tiene el Ayuntamiento en la elección de Miss que se celebrará en el Restaurante "La Fuensanta".

El Sr Alcalde contesta que el Ayuntamiento colabora con la aportación de 25.000 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde